



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: GINA LIZETH AVILES DIAZ  
ACCIONADO: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA  
RADICADO: 47001315300-2021-00296-00

Mediante el presente aviso se al vinculado GERARDO ALBERTO HERRERA GONZALEZ, lo dispuesto en proveído de fecha 18 de enero del año en curso, que en su parte resolutive señaló:

*“ PRIMERO: Negar, por improcedente, el amparo a los derechos de petición, debido proceso y defensa invocados por la señora GINA LIZETH AVILES DÍAZ contra EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, atendiendo las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Notificar esta providencia a las partes y demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz. TERCERO: En caso de no ser impugnada esta sentencia, remítase lo actuado a la Corte Constitucional para su eventual revisión. (FDO) LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO.JUEZ.”*

Erwing Dalí Jiménez Domínguez  
Secretario

Buzón de correo Institucional: [j03ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)